



Universidad  
Autónoma  
de Coahuila



# DELITOS EN PARTICULAR

# INTRODUCCIÓN A LA MATERIA

## INTRODUCCIÓN GENERAL DE LA MATERIA

Para esta materia debemos conocer principalmente el concepto básico de lo que es un delito, que se define como una conducta típica, antijurídica y culpable a la que se le atribuyen una o varias penas; con esto básicamente podemos entender de principio a fin la base de este curso, pues al entender cada uno de los elementos que conforman dicho concepto podremos saber lo que se necesita para que una persona se encuentre en una situación de ilegalidad penal. Sabemos de antemano que el derecho penal, si bien puede ser muy amplio, también es sumamente estricto, pues desde el principio se señala que si no cumple con alguno de los elementos no puede ser considerado delito; de igual forma si no se cumple con el principio de tipicidad, es decir, que el delito esté señalado expresamente en la ley, no se puede condenar a ninguna persona.

Debemos pensar que el derecho penal vigente y actual ha ido evolucionando, y no es el mismo que incluso hace unos años se presentaba dentro de los juicios penales, pues ahora se ha optado por un proceso completamente oral, el cual ha permitido una mayor comprensión de esta materia y ha hecho que el principio de celeridad sea aún más respetado que antes.

Ahora bien, no hay que olvidar que nuestro principal punto de vista está en el hecho de ir definiendo y conocer en especial, los delitos que se establecen en el Código Penal del Estado y de igual forma analizar cuáles son los supuestos en que estos delitos pueden cometerse y las sanciones que con ello se generan; también veremos algunos delitos que por el peso y la gravedad de estos, es necesario que se establezcan en una legislación nacional e incluso en una ley especializada, tales como los delitos de secuestro o el de narcomenudeo.

Hay que entender que en el curso veremos mucho más a fondo la parte conceptual, pues más adelante en su carrera podrán analizar la parte procesal del derecho penal y cómo es que estos delitos se llevan a cabo dentro de este procedimiento y sus instancias, pues aquí se tomará en cuenta las definiciones y los elementos de cada delito en particular.

## **OBJETIVO GENERAL**

El estudiante reconocerá las diversas conductas estimadas delictivas que están sancionadas por leyes locales o de aplicación general, reconociendo a partir del análisis exegético del código y la ley penal los diversos elementos que informan a cada tipo penal en estudio, reforzándolo con el estudio de casos prácticos donde aplican las diversas normas en estudio.

Conocimiento, habilidades y actitudes relativas al ámbito jurídico en general, sin importar el enfoque o especialización que se obtenga posteriormente.

## **CONTENIDO TEMÁTICO**

### **BLOQUE I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LAS PERSONAS**

#### **Unidad 1 Delitos contra la vida y la salud de las personas**

Homicidio.

Homicidio por razón de parentesco o relación.

Infanticidio.

Feminicidio.

Lesiones.

Reglas comunes para los delitos de homicidio y lesiones.

Calificativas y atenuantes.

Inducción y ayuda al suicidio.

Aborto.

Delitos de peligro contra la vida y salud de las personas.

## **Unidad 2 Delitos contra la vida y seguridad personal**

Privación de la libertad.

Secuestro y desaparición de personas.

Semejanzas y diferencias entre la desaparición forzada y el secuestro.

Amenazas.

Allanamiento de morada.

## **Unidad 3 Delitos contra la libertad y la seguridad sexual**

Violación.

Rapto.

Estupro.

Abuso sexual.

Acoso sexual.

Hostigamiento sexual.

## **Unidad 4 Delitos contra la salud**

Narcomenudeo.

Comercio o suministro de narcóticos.

Modalidades agravantes.

Posesión de narcóticos.

## **BLOQUE II. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES ELECTORALES**

### **Unidad 5 Delitos contra el patrimonio**

Robo.

Modalidades agravantes y especialmente agravantes del robo.

Abigeato.

Abuso de confianza.

Un proceso sin prisión provisional.

Fraude.

Estafa.

Equiparados al fraude.

Administración fraudulenta.

Usura.

Despojo.

Daños.

Extorsión.

### **Unidad 6 Delitos contra el orden familiar**

Violencia familiar.

Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.

Delitos contra la filiación y el estado civil.

Sustracción y tráfico de menores.

Bigamia y otros matrimonios ilegales.

Incesto.

## **Unidad 7 Delitos contra las instituciones electorales**

Delitos cometidos por particulares.

Delitos cometidos por funcionarios electorales.

Delitos cometidos por candidatos.

## **Unidad 8 Delitos contra la seguridad pública**

Asociación delictuosa.

Conspiración criminal.

Banda o pandilla criminal.

Pandillerismo.

Incitación a la comisión de un delito.

Armas prohibidas.

Delitos contra la seguridad de los medios informáticos.

## **BLOQUE III.**

## **Unidad 9 Delitos contra la seguridad en medios de transporte, vías de comunicación y correspondencia**

Ataques en vías de comunicación.

Conducción punible de vehículos.

Violación de correspondencia.

## **Unidad 10 Delitos ambientales y contra la seguridad colectiva**

Delitos contra el medio ambiente.

Incendio y otros estragos.

Delitos contra animales.

Peleas y enfrentamiento de animales.

## **Unidad 11 Delitos contra la fe pública**

Falsificación de sellos, llaves, marcas y placas.

Falsificación de documentos y uso de documentos falsos.

## **Unidad 12 Delitos contra la seguridad de las personas**

Delitos contra el desarrollo de la personalidad.

Corrupción de menores e incapaces.

Pornografía infantil.

Lenocinio y trata de personas.

## **BLOQUE IV.**

## **Unidad 13 Delitos contra la seguridad del Estado**

Rebelión.

Sedición.

Motín.

Terrorismo.

Sabotaje.

Conspiración política.

## **Unidad 14 Delitos de servidores públicos o contra la función pública**

Peculado.

Enriquecimiento ilícito.

Negociación ilícita.

Tráfico y uso de influencias.

Otorgamiento indebido de empleo, cargo, comisión, contratos o licencias.

Promoción o denigración de imagen.

Concusión.

Cohecho.

Abuso indebido contra subalterno.

## **Unidad 15 Delitos contra la administración de justicia**

Prevaricación.

Delitos de abogados, patronos o litigantes.

Simulaciones en procedimiento judicial administrativo o de cualquier orden legal.

Perjurio, falsedad en declaraciones y soborno.

Falsas denuncias, querellas o incriminaciones.

Responsabilidad médico-legal.

Liberación y evasión de presos.

Quebrantamiento de arraigo y otras sanciones.

Obstrucción a la justicia y encubrimiento.

Ejercicio arbitrario del propio derecho.



## Unidad 16 Delitos cometidos por autoridades que lesionan la libertad, salud o seguridad de las personas

Abuso de autoridad.

Desaparición forzada de personas.

Tortura.

### EVALUACIÓN GENERAL

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Bloque I	10
Bloque II	20
Bloque III	10
Bloque IV	20
Proyecto Final	20
Examen Final	20
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

### PROYECTO FINAL

El proyecto final se basará en que la o el alumno en un documento Word, con fuente Times New Roman 12, justificado, con interlineado de 1.5 y referencias en formato APA sexta edición, desarrollará:

Un ensayo de investigación de máximo siete cuartillas sobre la evolución y reformas que ha tenido alguno de los delitos que se establecen en el Código Penal de Coahuila.

- a. Para este proyecto podrás elegir cualquiera de los delitos que se hayan revisado a lo largo del curso.
- b. Recuerda contar con los siguientes elementos: portada, título, introducción, desarrollo, conclusiones y referencias.

## LISTA DE COTEJO

<b>ELEMENTOS</b>
Ortografía.
Sintetiza la información de manera concisa.
Respetar los lineamientos.
Organiza la información de una manera coherente.
Relaciona la información con el contenido de la materia.
Respetar el orden de un ensayo: introducción, desarrollo y conclusiones.
Investiga la información de fuentes confiables.
Buena presentación.
Creatividad.
<b>VALOR 20 PUNTOS</b>

## DINÁMICA DE TRABAJO

Cada bloque consta de los siguientes elementos:

- Contenido Temático: presentación y análisis de conceptos, fundamentos teóricos, implicaciones y aplicaciones del tema al que se refiere la unidad correspondiente.
- Controles de Lectura: cuestionamientos específicos acerca de las lecturas realizadas bajo un sistema de opción múltiple o relacionar, los cuales permitirán comprobar que has revisado y leído cada una de las lecturas que te han sido asignadas. Recuerda que pueden tener valor en tu evaluación.

- Actividades: aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos. Son evaluables bajo listas de cotejo específicas y adquieren una ponderación en la evaluación.
- Evaluación por parcial: consta de una serie de reactivos que se evalúan para comprobar el conocimiento adquirido dentro de la unidad.
- Antes de terminar tu materia deberás responder una evaluación final que comprende los contenidos de toda la materia.

A continuación, se presenta la forma en la que te será evaluado el bloque; recuerda que la participación en los foros es indispensable para reportar tu calificación.

## **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

- Amuchategui Requena, Irma G. Editorial Harla. México 1993.
- González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. Editorial Porrúa. México 2009.
- González de la Vega, René. Tratado sobre la Ley Penal Mexicana. Editorial Porrúa.
- López Bentancourt, Eduardo. Delitos en Particular. Editorial Porrúa.
- Muñoz Conde, Francisco. Derecho Penal. Parte Especial. Editorial Tirant Lo Blanch Libros. Valencia 2004.
- Pavón Vasconcelos – Vargas López. Derecho Penal Mexicano. Parte Especial. Editorial Porrúa. México.
- Reynoso Dávila, Roberto. Derecho Penal Parte Especial. Ed. Porrúa. 2013.
- Quijada, Rodrigo. Código Penal para el Distrito Federal. Comentado y Anotado. Ángel Editor. 2007.
- Quijada, Rodrigo. Código Penal para el Edo. de México. Comentado y Anotado. Ángel Editor. 2006.

- Código Penal de Coahuila.
- Ley General de Salud.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.
- Ley Para Prevenir y Sancionar la Tortura del Estado de Coahuila.